

## FORMULARIO No. 6

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 36 DE 2022 PARA “REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

- MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL MARTES, 28 DE FEBRERO DE 2023 5:29 P.M SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:

(...) “Acudo a su valiosa ayuda con el fin de dar respuesta a las inquietudes de los oferentes en el marco del SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 36 DE 2022/ REALIZAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN LAS SEDES DE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Esta firma está solicitando ampliar la respuesta que nos remitieron ustedes el mes pasado así:

1. En respuesta a observaciones, documento FORMULARIO No. 4, señala la Entidad:

*El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que según lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, se informa que Los NVR suministrados por el contratista deben contar con las licencias necesarias de manera permanente para garantizar su funcionamiento a nivel local de acuerdo al número de canales del equipo suministrado, **para el caso del control de acceso el contratista debe instalar una licencia demo que permita poner en servicio el sistema y hacer todas las pruebas necesarias a nivel local previo a la integración**, para el caso de Lobbyworks la entidad suministra la licencia, así como para la integración del sistema la entidad cuenta con las licencias necesarias en los servidores del nivel central Sind embargo es necesario que el contratista suministre las licencias de funcionamiento local para todos los equipos suministrados dentro del contrato.*

### **OBSERVACION 1.**

1. Solicitamos a la entidad el realizar un estudio para poder aumentar el presupuesto del proyecto en el entendido de lo siguiente:
- a. Los estudios de mercado para esta necesidad fueron construidos sobre los meses de Mayo a Junio de 2022, fechas en las que la TRM del dólar americano oscilaba entre los 3.800 a 4.000 pesos como puede ser evidenciado en la siguiente gráfica del banco:

*Como es de conocimiento público esta TRM se ha visto afectada por las crisis globales y nacionales, condición que a la actualidad hace que manejemos una TRM que se oscila entre 4.600 a 4.800 pesos colombianos, como puede verse en los históricos del Banco de la República:*

*Revisando la variación porcentual de la tasa de cambio encontramos lo siguiente:*

*V1 inicial: 3.900 promedio*

*V2 final: 4.700 promedio*

*Variación promedio =  $((V2-V1) / V1) \times 100$*

*Variación promedio =  $((4.700-3.900) / 3.900) \times 100 = 21,05\%$*

*Es decir, que tenemos **una variación superior al 20%**, generando incrementos en los precios de los equipos y materiales del proyecto.*

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que **NO ACEPTA** su solicitud ya que los estudios de mercado para el **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA NO. 36 DE 2022**. fueron actualizados el 25 de noviembre de 2022 y la tasa representativa del mercado al momento de la actualización del estudio de mercado tenía un promedio de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.925,78); por lo que este valor cubre tanto los riesgos inherentes al cambio de la TRM como los márgenes de variación para cubrir los costos directo e indirectos del contrato.

## OBSERVACION 2

- b. *Anualmente los fabricantes y proveedores ajustan sus precios, condición que pone en riesgo altos de aumentos de precios en las fábricas, que impactarán directamente a nosotros como integradores de proyectos, no permitiendo tener garantías para mitigar este riesgo altamente probable y muy previsible.*
- c. *Los servicios de obra civil solicitados para cada una de las regionales no corresponden a los valores de mercado, encontrando que las tarifas actuales exceden en un 100% los techos definidos para las mismas, condición que por las reglas actuales del proceso no pueden ser excedidas. En lo cual vemos necesario eliminar la condición de techo para estas actividades.*
- d. *El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane) reveló en enero de 2023 el dato de inflación anual del 13,12%, la más alta de este siglo, condición que impacta de manera directa toda la economía del proyecto, incluyendo en esto tarifas de productos, servicios de personal, logísticos y otros que hacen que el presupuesto sea muy bajo para 2023.*

*Por las razones expuestas anteriormente y las revisiones que venimos realizando al presupuesto, reiteramos la necesidad de que el presupuesto pueda ser reajustado al escenario actual incrementando su valor mínimo en **un 20%**, dado que a la fecha dicho presupuesto está desviado, es insuficiente y podría generar desequilibrios económicos en el contratista por no contar con los recursos mínimos para garantizar un proyecto saludable tanto en la parte financiera como en su ejecución.*

## RESPUESTA

El P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 278 conforme a su observación, se permite informar que **NO ACEPTA** su solicitud ya que dentro del estudio de mercado realizado en el mes de mayo y actualizado en el mes de noviembre del 2022 se contempló la posibilidad de realizar la ejecución del contrato en el año 2023, por lo que los cotizantes contemplaron esta variante al momento de enviar sus presupuestos, así mismo lo establece el ANEXO 13 MATRIZ DE RIESGO que hace parte de los anexos del presente Documento Técnico de Soporte (DTS).

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"